



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

12553

Juicio de Faltas 183/2013

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 183/2013 se ha acordado citar a:

DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ

“CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de JAIME ARAGUNDE ZABALA, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **11 DE OCTUBRE DE 2013 a las 9'40 horas** asista en la **SALA DE VISTAS** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por **FALTA ESTAFA, APROP. INDEBIDA Y OTRAS DEFRAUDACIONES**, cuyos hechos ocurrieron en el día 26 de Abril de 2013, en calidad de **DENUNCIADO - (haciendole entrega de copia de la denuncia)**, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.**

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Junio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ

CALLE OBLATES, nº 23 LA VILETA - - PALMA DE MALLORCA“

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Comunidad Autonoma de las Islas Baleares, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a trece de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

